

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Área de Títulos Nobiliarios

Doña Carmen Sáenz de Navarrete y Modet ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de Lequeitio, concedido a don Nazario de Eguía y Sáenz de Buruaga, en 18 de mayo de 1836, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—20.214.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, los días 14 de mayo y 2 de agosto de 1991, con los números 481.614, 481.615 y 492.724 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco Español de Crédito, en garantía de «E. Andersen y Cia., S.R.C.», y a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, los dos primeros, y del Cuartel General del Aire, el tercero, por importes de 400.000 pesetas los dos primeros, y de 100.000 pesetas el último.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-1.146 al 1.148/94.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—18.810.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 12 de noviembre de 1991, con el número 503.866 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Integration Services, Sociedad Anónima», y a disposición de la Universidad Politécnica de Valencia, por importe de 331.520 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.419/94.

Madrid, 20 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—18.812.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### Delegaciones

##### ANDALUCIA

##### Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la subasta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Zafra, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A29003761, por diversos débitos, por un importe de principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora calculados a cinco años la suma de 110.160.426 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sita en la avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

##### Bienes embargados a enajenar

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Miramar» o «Nunca se Acaba», en este término municipal, que mide una superficie de 15.900 metros cuadrados, y linda: Al norte-este, en línea recta de 156 metros 57 decímetros, con terrenos de don Bonifacio Cobos Sainz, en longitud de 21 metros 7 decímetros, y en recto hasta la total de la línea con terrenos de la sociedad compradora «Zafra, Sociedad Anónima»; al noroeste, en línea recta de 105 metros, con un camino de 10 metros de anchura abierta en terrenos de la finca matriz, que la separa de la vía de los ferrocarriles suburbanos de Málaga a Fuengirola; al sur-este, en línea recta de 93 metros 39 centímetros con zona marítima, y al sur-oeste, en línea de 166 metros 45 centímetros con terrenos de don Enrique Ruiz del Portal que antes fueron de esta misma finca matriz. Inscrita al tomo 462 moderno, folio 17, finca 899-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad, número 1 de los de Málaga.

Valoración: 142.224.700 pesetas.

Cargas: Libre.

Tipo de subasta en la licitación: 142.224.700 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 106.668.525 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad, que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexto.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el Impuesto de Plusvalía.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Se admitirán pujas, en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1C.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 15 de febrero de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, José Antonio Pedraza Alba.—18.817.

##### ANDALUCIA

##### Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la subasta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «La Heredia, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A29222999, por diversos débitos, por un importe de principal, recargos de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora calculados a cinco años la suma de 123.268.696 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sita en la avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

## Bienes embargados a enajenar

Urbana. Parcela de terreno de la zona pueblo de la urbanización «El Madroñal», en término municipal de Benahavis. Ocupa una extensión superficial de 6.473 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del Alcuzcuz, que la separa de la urbanización «El Madroñal», y con parcela número 121 de la misma; al sur, con resto de la finca matriz de la cual se segrega; al este, con carretera de «El Madroñal», que la separa de las parcelas números 113 y 114 de la misma, y al oeste, en línea irregular con la finca propiedad de «La Heredia, Sociedad Anónima».

Inscrita al libro 48, tomo 1.307, folio 137, finca 3.058, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Marbella.

Valoración: 122.500.000 pesetas.

Cargas: Libre.

Tipo de subasta en la licitación: 122.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 91.875.000 pesetas.

Valor de la puja: 250.000 pesetas.

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad, que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la

diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexto.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto de plusvalía.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe anual o superior al que fue valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Se admitirán pujas, en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 1C.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 15 de febrero de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación, José Antonio Pedraza Alba.—18.819.

## MADRID

## 1. Dependencia Regional de Gestión Tributaria

1.1 Notificación de liquidaciones practicadas por la Administración.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), por lo que se les hace saber que deberán ingresar la/s cantidad/es que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

Modos de ingreso:

1) En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado.

2) A través de Bancos y Cajas de Ahorros: Mediante el impreso de «Abonaré».

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes: Tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes: Tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o sala desconcentrada o local en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Número de identificación fiscal	Nombre/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar — Pesetas
<i>Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>					
A02010213	«Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima»	Villarrobledo (Albacete)	A286008089-112743.8	1990	147.248
A02010213	«Guzmán Sarrión, Sociedad Anónima»	Villarrobledo (Albacete)	A286008089-112744.9	1990	46.149
A04028189	«Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima»	Almería	A286009415-1169.2	1990	1.131.611
9186837	Rocio Jiménez Marchena	Badajoz	A286009466-384.5	1994	6.572
A07194731	«Sas Service Partner, Sociedad Anónima»	Palma (Baleares)	A286008089-102472.0	1990	1.818.462
46228515	Marta Alcolea Albero	Barcelona	A286009215-297.8	1990	645.000
229987	Juan Zanettini Elio	Fígols (Barcelona)	A286008089-161074.5	1990	441.078
1769566	Antonio Alvarez Iniesta	Ciudad Real	A286009460-5245.9	1993	12.389
2158569	José Manuel Pasarón Piñol	Ciudad Real	A286009460-5495.6	1990	101.604
A15049885	«Mercoruña, Sociedad Anónima»	La Coruña	A286009415-1453.0	1994	145.191
X0307017J	Esther Martínez Fernández	La Coruña	A286009460-4821.3	1994	54.323
542971	Asunción Jaravá Allende Salazar	Málaga	A286009415-1584.0	1987	352.149
A0011605	«Vignal, Sociedad Anónima»	Torremolinos (Málaga)	A286009460-3285.7	1991	17.570.263
A35019678	«Vanla, Sociedad Anónima»	Palmas. G. C. (Las Palmas)	A286008089-78306.1	1989	683.716
A41252719	«Bodegas San Carlos, Sociedad Anónima»	Sevilla	A286009460-3768.6	1990	22.253
3755583	Marta González Gómez	Toledo	A286009460-4747.6	1994	12.883
A45219615	«Montina, Sociedad Anónima»	Escalona (Toledo)	A286009460-4876.3	1994	8.980.582
A45202199	«Fiduciaria de Inversiones, Sociedad Anónima»	Malpica Tajo (Toledo)	A286008089-104382.7	1990	581.898
<i>Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>					
X1385648J	Bormans Maria Ghislana Philomena	Vera (Almería)	A286009462-6487.0	1992	693.836
10631922	Ovidio Sánchez García	Oviedo (Asturias)	A286009562-82.8	1994	4.244.616
741877	Estefanía Leopoldo Pérez Fontán	Palma de Mallorca (Baleares)	A286009462-6294.4	1988	642.132
50412012	Maria José Blasco Lafita	Barcelona	A286199515-15.1	1990	114.588
M2801015Y	Lise Weber	Barcelona	A286009562-53.1	1991	340.349
M2801016F	Aase Olsen	Barcelona	A286009562-54.2	1991	340.349
M2801072V	Alan Thomas Gordon	Barcelona	A286009562-62.0	1988	2.075.929
M2801068J	Rebeca Eveline Miró	Barcelona	A286009562-72.9	1993	72.383
12655372	Celia Gallego Fernández	H. de Llobregat (Barcelona)	A286009462-5418.8	1993	21.910

Número de identificación fiscal	Nombre/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar - Pesetas
1472555	José Luis Montero Casado de Amezua	Cáceres	A286009462-6511.1	1992	109.300
45054071	Pedro Herrera Hervás	Cádiz	A286009462-6934.6	1994	76.638
10952215	Jesús Benito Hernanz	Jerez de la Frontera (Cádiz)	A286009462-6532.0	1989	249.646
5625634	María Teresa Colado García-Consuegra	Ciudad Real	A286009562-402.9	1992	56.344
32767415	Genoveva Blanca Cabo Aparicio	La Coruña	A286009462-4598.2	1991	476.087
51308151	Victoria Pérez Rodríguez	La Coruña	A286009462-6741.0	1989	400.883
M2800892K	Mireille Leger Vilella	Figuera (Girona)	A286009462-6858.7	1993	10.637
M2801017P	Jean Pascual	Palafrugell (Girona)	A286009462-7127.1	1993	133.352
M2801018D	Vicent Pascal Pascual	Palafrugell (Girona)	A286009462-7128.2	1993	133.352
420826	Jesús Mateos Perera	Portbo (Girona)	A286009461-3691.7	1990	408.130
1705915	María García Ruiz	Guadalajara	A286009462-6983.0	1993	1.061.472
1705915	María García Ruiz	Guadalajara	A286009462-7071.0	1994	6.818
15343474	José Zugasti Arizmendiarieta	San Sebastián (Guipúzcoa)	A286009462-6215.2	1990	371.176
1389648	María Luisa Lagarde Abrisqueta	Pasaia (Guipúzcoa)	A286009562-397.4	1991	2.143.013
9957748	María Cachón Iglesias	León	A286009461-3616.9	1990	1.099.210
31452705	Fernando Antonio Pérez Mozos	La Seu d'Urgell (Lleida)	A286009462-6149.2	1991	4.989
31452705	Fernando Antonio Pérez Mozos	La Seu d'Urgell (Lleida)	A286009462-6192.1	1991	940.015
588037	Luis Rosillo Castellón	Málaga	A286009562-447.0	1991	2.503.718
M2801145K	William Alan Radford	Málaga	A286009562-741.7	1993	138.197
X0830016S	Ekman Mirja Onerva	Fuengirola (Málaga)	A286009462-7028.1	1994	137.250
X1005061F	Marjorie Cooper Joyce	Fuengirola (Málaga)	A286009462-7029.2	1994	1.964.977
M2801080W	William Tope Stephen	Fuengirola (Málaga)	A286009562-80.6	1994	253.890
1127305	Benedicto Pablo Bienes Cordobés	Las Palmas de G. C. (Las Palmas)	A286009462-6985.2	1992	588.041
50021007	José Miguel Cobo Delgado	Segovia	A286199415-674.0	1994	5.018
M2801021N	Elisabeth Carrera Correia	Sevilla	A286009462-7118.3	1992	754.317
M2801022J	Elisabeth Demmers	Calafell (Tarragona)	A286009462-7107.3	1993	53.856
M2801023Z	Emiel de Vaal Luuk	Calafell (Tarragona)	A286009462-7108.4	1993	53.856
M2801024S	Serge de Valla Floor	Calafell (Tarragona)	A286009462-7109.5	1993	53.856
M2801025Q	Elisabeth de Vaal	Calafell (Tarragona)	A286009462-7110.6	1993	53.856
M2800927X	Anna Neuhaus Gertrud	Santa Cruz de Tenerife	A286009462-6641.0	1991	67.725
M2800928B	Monika Schmidt	Santa Cruz de Tenerife	A286009462-6642.0	1991	67.725
M2800933Q	Marianne Hollmann	Santa Cruz de Tenerife	A286009462-6643.1	1991	1.947.257
X0277101C	Anna Scheeff Gertrud	Arona (Santa Cruz de Tenerife)	A286009462-6170.1	1993	125.801
M2801074L	Bárbara Palagi	Puerto La Cruz (S. C. de Tenerife)	A286009562-64.1	1992	226.637
X0955263G	Josephine Heard Ann	S. Miguel de Abona (S. C. de Tenerife)	A286009562-93.8	1993	34.573
5236698	Alicia Portillo Sánchez	Zaragoza	A286009462-6167.9	1990	1.664.377
17708541	Angeles Lucia Used	Zaragoza	A286009562-480.0	1992	2.481.567
<i>Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)</i>					
39327716	María Torne Rifa	Lleida	A286009410-5137.5	1993	164.894
383886	Ignacio Borrajo Iniesta	Pamplona (Navarra)	A286009410-5252.0	1992	170.009
<i>Concepto: Recargo disposición adicional decimocuarta de la Ley 18/1991</i>					
50533037	Pilar Checa Guerrero	Palma de Mallorca (Balears)	A288529458-49.2	1993	443.902
50533037	Pilar Checa Guerrero	Palma de Mallorca (Balears)	A288529458-50.3	1993	86.009
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2628.2	1990	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2629.3	1991	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2630.4	1992	22.500
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2631.5	1990	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2632.6	1991	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2633.7	1989	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2634.8	1990	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2635.9	1989	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2636.0	1989	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2637.0	1992	21.500
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2638.1	1992	19.500
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2639.2	1991	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2640.3	1991	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2641.4	1992	19.500
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2642.5	1988	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2643.6	1989	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2644.7	1990	18.000
2184442	Francisco Trillo Alguacil	Telde (Las Palmas)	A286009452-2645.8	1993	22.500
<i>Concepto: Canon de superficie de minas</i>					
A39000294	«Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima»	Camargo (Cantabria)	A286009481-144.0	1994	71.500
138856276	Eusebio Cubillos Junco	Torrelavega (Cantabria)	A286009481-137.4	1994	1.500
<i>Concepto: Intereses de demora</i>					
A08427296	«Comedores Empresas Colectividades, Sociedad Anónima»	Barcelona	A286008089-119587.0	1989	25.409

1.2 Notificaciones de otros actos administrativos:

Concepto: Aumento de base imponible en transmisiones de bienes inmuebles

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de aumento de base imponible, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Trans-

misiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ha sido practicada comprobación de valores en el documento referenciado, de la que ha resultado un valor calculado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada siguiendo los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien.

Motivación: Los precios unitarios y correcciones aplicadas se han establecido teniendo en cuenta las características extrínsecas e intrínsecas del inmueble

y la situación del mercado inmobiliario en la fecha a la que se refiere la valoración.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada, podrá solicitar de esta dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente notificación, la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Table with 8 columns: Nombre/razón social, Localidad/provincia, NIF, Número de pres., Año, Fecha de emisión, Base imponible, Pleno dominio. Rows include Antonio Alvarez Iniesta and Marta González Gómez.

Concepto: Aumento de base imponible en transmisiones de vehículos usados

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de aumento de base imponible, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Trans-

misiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ha sido practicada comprobación de valores en el documento referenciado, de la que ha resultado un valor calculado que se indica a continuación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada siguiendo los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria y, en concreto, utilizando los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en operaciones de compraventa de vehículos usados vigentes en la fecha en que se produjo la transmisión, y, en el caso de que el vehi-

culo transmitido no se encontrara especificado en los citados precios medios, la comprobación ha sido efectuada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien transmitido.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada, podrá solicitar de esta dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Table with 7 columns: Nombre/razón social, Localidad/provincia, NIF, Valor comprobado Pesetas, Número pres., Año, Tipo de vehículo, Fabricante/marca, Matrícula, Modelo, Años en circulación, Fecha de emisión. Row includes Rocío Jiménez Marchena.

Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado con tasación pericial contradictoria

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de comprobación administrativa del valor declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Trans-

misiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se ha practicada comprobación de valores en el documento referenciado, resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada utilizando el método extraordinario de comprobación de «Tasación pericial contradictoria», practicada según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria.

La presente notificación sustituye a la anterior en todos sus efectos tributarios y es la resultante

de la revisión efectuada por el órgano gestor como consecuencia de la impugnación de la anterior notificación de la comprobación administrativa del valor declarado.

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

En caso de interponer la citada reclamación, deberá justificarlo ante esta oficina liquidadora, advirtiéndole que de no hacerlo así se practicará liquidación sobre el valor comprobado, sin perjuicio de las rectificaciones que en su día procedan.

Table with 8 columns: Nombre/razón social, Localidad/provincia, NIF, Número de pres., Año, Fecha de emisión, Valor comprobado, Pleno dominio. Rows include José Manuel Pasarón Piñol and Carlos Pérez Pérez.

**Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado en transmisiones de bienes inmuebles**

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto comprobación administrativa del valor declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), por lo que se les hace saber:

La diferencia de valoración respecto a la consignada en el documento referenciado es el resultado de los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.7 del Real

Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que establece que tal diferencia tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente. Dicha valoración ha sido realizada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien.

Motivación: Los precios unitarios y correcciones aplicadas se han establecido teniendo en cuenta las características extrínsecas e intrínsecas del inmueble y la situación del mercado inmobiliario en la fecha a la que se refiere la valoración.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada para solicitar de esta dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la presente notificación, la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre/razón social	Localidad/provincia	NIF	Número de pres.	Año	Fecha de emisión	Base imponible	Pleno dominio
Tipo de bien	Situación	Sup. uni. decla. m <sup>2</sup>	Sup. uni. const. m <sup>2</sup>	Prec. uni. zona p/m <sup>2</sup>	Antigüedad años	Prec. uni. corr. p/m <sup>2</sup>	Porcentaje
Antonio Alvarez Noval. Local vivienda.	Oviedo (Asturias). Olmo, número 22, 2.º	10282022 185	T-13810 185	1994	6-7-1994 94	15.725.000 85.000	100,00
Alberto Hasson Boniel. Local comercial.	Barcelona. Santa Feliciano, 1 (tienda).	36212330 254,35	T-14193 254,35	1990	14-11-1994 60	31.441.059	100,00
Manuel Luis Saavedra Sobrino. Suelo parcela.	Barcelona. Húmera, sin número. Parcela terreno.	2688860 591,21	T-17010 591,21	1990	14-11-1994	13.834.314	100,00
José Antonio Porro Martínez. Vivienda unifamiliar.	Ferrol (La Coruña). Compra-venta.	32591777 141,48	M-00352 141,48	1990	27-10-1994 5	14.148.000	100,00
Ana María Damiá Moro. Edificio de viviendas.	San Sebastián (Guipúzcoa). Fernán González, 48.	14984312 4.611,60	C-15667 4.611,60	1990	27-10-1994 50	177.067.729	33,33
María Cachón Iglesias. Local vivienda.	León. Doctor Federico Rubio y Galí, 5.º, C.	9957748 52,90	C-34352 52,90	1990	14-11-1994 29	6.777.282 142.350	90,00
Rosa María Encarnado Suárez. Local vivienda.	Málaga. Nuestra Señora de la Luz, 28.	25704411 66,90	T-49151 66,90	1990	6-7-1994 30	4.588.671 68.590	100,00
Gemma Tino Peña. Local vivienda.	Murcia. María Guzmán, número 38, 2.º, C.	7221185 28,94	C-41187 28,94	1990	4-7-1994 58	4.294.696 148.400	100,00
Francisca García García. Local vivienda.	Murcia. Donostierra, 16, 2.º, 1.	22159747 51,88	C-18271 51,88	1990	27-10-1994 31	5.007.717 96.525	100,00
José Luis Cuarental Hernáez. Local comercial.	Cartagena (Murcia). Avenida Generalísimo, 17.	1683883 164,33	W-00617 164,33	1991	24-11-1994 51	19.062.540	100,00
Bruce Pringle Raymond. Vivienda unifamiliar.	Palmas de Gran Canaria. (Las Palmas). Torrelozanes, 11.	X0148768G 415,90	S-069918 415,00	1990	27-10-1994 24	31.920.416	100,00
«Puente de Triana, Sociedad Anónima». Local comercial.	Sevilla. Casa Campo, sector I, parcela 36, local 1.	A41161001 124,60	W-01580 124,60	1990	24-11-1994 2	21.082.320	100,00
Carolina Belver Teruelo. Local vivienda.	Hiniesta (Zamora). Santa María de la Cabeza, número 35, bajo, A.	11512685 68,32	S-52395 68,32	1993	14-11-1994 70	6.750.016 98.800	100,00

**Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado con tasación pericial contradictoria y aplicación del artículo 14.7 del texto refundido**

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de comprobación administrativa del valor declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), por lo que se les hace saber:

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y

Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada utilizando el método extraordinario de comprobación de «tasación pericial contradictoria», practicada según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria.

Como consecuencia de la misma, es de aplicación lo regulado en el artículo 14.7 del citado texto refundido, que establece que la diferencia entre el valor consignado por las partes en el documento y el valor comprobado por la Administración en las transmisiones patrimoniales onerosas tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones

tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La presente notificación sustituye a la anterior en todos sus efectos tributarios y es la resultante de la revisión efectuada por el órgano gestor como consecuencia de la impugnación de la anterior notificación de la comprobación administrativa del valor declarado.

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. En caso de interponer la citada reclamación, deberá justificarlo ante esta dependencia, a fin de paralizar las liquidaciones correspondientes hasta la resolución de la misma.

Nombre/razón social	Localidad/provincia	NIF	Número de pres.	Año	Fecha de emisión	Base imponible	Pleno dominio
Tipo de bien	Situación	Sup. uni. decla. m <sup>2</sup>	Sup. uni. const. m <sup>2</sup>	Prec. uni. zona p/m <sup>2</sup>	Antigüedad años	Prec. uni. corr. p/m <sup>2</sup>	Porcentaje
Lidia Méndez Díaz	Cangas de Narcea (Asturias). Congosto 23	10020381	C-22059	1991	27-10-1994	5.497.256	—
«Lindal Ibérica, Sociedad Anónima»	Azuqueca de Henares (Guadalajara). Sirio, número 50, 2.º, C	A08212714	C-46685	1990	14-11-1994	12.425.000	—

Nombre/razón social	Localidad/provincia	NIF	Número de pres.	Año	Fecha de emisión	Base imponible	Pleno dominio
Tipo de bien	Situación	Sup. uni. decla. m <sup>2</sup>	Sup. uni. const. m <sup>2</sup>	Frec. uni. zona p/m <sup>2</sup>	Antigüedad años	Frec. uni. corr. p/m <sup>2</sup>	Porcentaje
Ignacio Vázquez González.	Vigo (Pontevedra). General Pardiñas, número 24	34605164	C-21435	1990	14-11-1994	9.186.240	—

**Concepto: Resoluciones de recursos**

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación resoluciones por las que se acuerda estimar, desestimar o archivar los recursos de reposición interpuestos por distintos

conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), advirtiendo

que contra lo resuelto pueden interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

NIF	Nombre/razón social	Localidad/provincia	Número liquidación/número referencia	Número de recurso	Número de orden	Impuesto
9462075	<i>Desestimados:</i> Ernesto Romero Menéndez Valdés	Gijón (Asturias)	A013524/88	91653/94	2599/94	Transmisiones.
51691739	<i>Archivados</i> Antonio Muñoz Perea	Bargas (Toledo)	C-43729/91	241534/94	3248/94	Transmisiones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

minado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (avenida Diagonal, 463 bis, 2.º, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Vilaseca y Salou, Reus y Tarragona (provincia de Tarragona).

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Inspector Regional adjunto, Francisco Tato Pla.—16.157.

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación del impacto ambiental y su Reglamento.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Juan Ignacio López Lubián.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como el proyecto de construcción y estudio de impacto ambiental.

**2. Dependencia Regional de Inspección**

Oficina Técnica, despacho 42, 7.ª planta

Tras reiterados intentos de notificación y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio, que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes, a los que se notifica acuerdo de resolución como consecuencia del cual procede practicar las liquidaciones que a continuación se indican.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**

**Demarcaciones de Carreteras**

CATALUÑA

*Proyecto de construcción: «Nueva carretera. Variante de Vilaseca. Tramo II, enlace carretera N-340, enlace carretera N-420, carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona». Clave: 40-T-2500.B, provincia de Tarragona*

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado, y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de evaluación del impacto ambiental.

Barcelona, 23 de marzo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondía.—20.173.

**Recursos:**

Reposición. Plazo: Quince días.  
Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 13074154. Apellidos y nombre/razón social: Portugal Vicario, Miguel Angel. Municipio: Córdoba. Impuesto: IRPF. Ejercicio: 1979. Número de expediente: 20300/82. Número de liquidación: A2860093050014376. A ingresar: 905.265 pesetas.

Aprobado, provisionalmente, por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 25 de enero de 1995, el proyecto de construcción de clave: 40-T-2500.B «Nueva carretera. Variante de Vilaseca. Tramo II, enlace carretera N-340, enlace carretera N-420, carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, provincia de Tarragona», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 34, 35 y 36 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser exa-

**Puertos del Estado**

**Autoridades Portuarias**

**BALEARES**

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Ibiza Nueva, Sociedad Anónima», con destino a legalización de vallado y aberturas en Varadero, puerto de Ibiza (expediente 912-CP/G)*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ), del artículo 40, de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 24 de noviembre de 1994, una concesión administrativa a «Ibiza Nueva, Sociedad Anónima», cuyas características son: Provincia: Baleares. Puerto: Ibiza. Plazo: Hasta el 21 de octubre de 2003. Canon: 4.787.581 pese-

tas/año. Destino: Legalización de vallado y aberturas en Varadero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón.—18.805.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Mondoñedo. Expediente 4.265-AT*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionaria: «Hidroener, Sociedad Anónima», calle Ribadeo, 2, entresuelo, Lugo.

Situación: Mondoñedo.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (4.809.000, 626.400); V2 (4.809.000, 628.000); V3 (4.807.450, 629.500); V4 (4.807.650, 631.000); V5 (4.807.250, 631.000); V6 (4.806.000, 629.000); V7 (4.806.450, 627.350); V8 (4.808.400, 627.850); V9 (4.808.800, 626.500).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 23.

Potencia unitaria: 330 KW.

Potencia total instalada: 7,59 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 18.595 MW/h.

Inversión: 590.830.915 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 8 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—16.230.

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) y Muras (Lugo). Expediente número 4.266-A.T.*

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del

Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionaria: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Bergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo) y As Pontes (La Coruña).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1 (4819000,0596250); V2 (4819000,0598000); V3 (4817000,0604500); V4 (4816500,0597800), y V5 (4815000,0604500).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 120.

Potencia unitaria: 330 KW.

Potencia total instalada: 39,6 Mw.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 95.832 Mwh.

Inversión: 6.291.885.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 3 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—18.768.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### PALENCIA

*Registros mineros. Declaración de terrenos francos y registrables*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber, que como consecuencia del resultado del concurso convocado por la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1994, han quedado francos y registrables, los terrenos francos correspondientes a las concesiones:

Número 2692. «Rosa María». Sección C), 36 part. Veilla del Río Carrion.

Número 3334. «Carmen». Sección C), 34 part. Cobos de Cerrato y otros.

El resto de las relacionadas en la convocatoria han sido objeto de solicitudes que fueron admitidas a trámite por la Mesa constituida al efecto, cuyas designaciones podrán conocer los interesados en las dependencias del Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas, sita en la avenida Casado del Alisal, 27 de Palencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto

de 1978, pudiendo solicitarse nuevos registros después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y catorce horas de cada día hábil.

Palencia, 7 de marzo de 1995.—El Delegado territorial, P. D. (Orden de 24 de octubre de 1994), el Jefe del Servicio Territorial de Economía, Venancio Calderón Calderón.—16.121.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica de doña Francisca Closa Sebastia, que fue expedido por el Ministerio el día 25 de junio de 1982, y registrado con el número 4.797 en el Registro Especial del Ministerio y folio 463, número 208, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 15 de febrero de 1995.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—18.769.

### PAIS VASCO

#### Escuela Universitaria de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomada en Enfermería de doña Natalia García Alonso, que fue expedido el 4 de abril de 1984, y registrado al folio 39, número 877, del libro correspondiente a la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 25 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Martínez Quesada.—18.858.

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don Antonio Román Marín su título de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad y en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, en su artículo undécimo, punto dos, se abre un plazo de treinta días tras la fecha de publicación del presente anuncio, transcurridos los cuales y si no hubiera reclamación, se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Javier Albéniz Montes.—18.723.